

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2761169

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

RENOVACIÓN CON MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 700, del 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga a Hidrocultivos S.A., RUT N° 79.732.410-8, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, primera renovación de concesión marítima menor, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Sector Bahía Ingresa, al sureste de Punta Fernández, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama, con una superficie total de 3.040,357 m², la que fue tramitada en el sistema digital de Concesiones Marítimas, con el número SIABC N° 42.522 y CM61101. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): Vértice 1: Latitud 27°08'10,206"; Longitud W 70°54'26,797" Tramo A-B. El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en continuar amparando dos emisarios submarinos para la descarga de aguas de todos los procesos provenientes de las instalaciones de infraestructura de apoyo a la actividad de acuicultura, y un patio de trabajo sin construcciones. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en el sitio www.ssffaa.cl y en la Capitanía Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Caldera, 14 de enero de 2026.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2761169

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl